



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de julio de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Miguel Ángel Ocampo Londoño
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-627
Auto de Sustanciación	605
Asunto	Aplaza audiencia, ordena oficiar.

A Despacho para audiencia de trámite y juzgamiento, se advierte que la prueba ordenada de oficio en etapa de decreto de pruebas para que fuera allegada por la parte demandante, no se ha aportado al proceso, haciéndose necesaria para mejor proveer la decisión. Por lo anterior no es posible realizar al audiencia programada para esta fecha, en su lugar se ordena entonces que por secretaria se oficie al Juzgado 12 Laboral de este Circuito a efectos de que se sirva allegar a este proceso copia de acta y audio de audiencia de sentencia, con constancia de ejecutoriada, emitida dentro del proceso radicado 2013-00762, promovido por el señor Miguel Ángel Ocampo Londoño, c.c. 70.048.511, en contra de Colpensiones.

Una vez se obtenga la prueba solicitada se fijará nueva fecha y hora de audiencia.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 090 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario